

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado e situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 1.209.948 pesetas insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a empresa Auto Carthago, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en Cartagena a 12 de marzo de 1997.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4788

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE LORCA**

**EDICTO**

Don Alfonso-Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 295/1996, a instancia del Procurador don Pedro Arcas Barnés, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, con D.N.I./C.I.F. f-04001475, domiciliado en Plaza Barcelona, número 5 (Almería), contra María Lourdes Ballesta Lara, con D.N.I./C.I.F. 23258709-M, domiciliada en calle Muñoz Calero, número 4 Águilas-Murcia, y Rocío Ballesta Lara, con D.N.I./C.I.F. 23258708-C, domiciliada en calle Muñoz Calero, número 4 Águilas-Murcia, en reclamación de la cantidad de 7.702.257, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 28 de mayo de los corrientes y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 25 de junio, y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 23 de julio, y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes

1.ª— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de esta cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

2.ª— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4.ª— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª— Servirá de tipo para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de doce millones seiscientos noventa mil pesetas (6.690.000 pesetas); para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

6.ª— Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallados en ellas los demandados servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de de lugar, día y hora para el remate.

7.ª Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

**Los bienes objeto de subasta son:**

Finca número Dieciséis.— Local destinado a vivienda, apartamento derecha, letra A, situado en la planta quinta alta del inmueble. Ocupa una superficie de ciento doce metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, dos terrazas, cocina, salón comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Se accede por la escalera principal del edificio, teniendo su puerta orientada al Oeste, y linda: frente, hueco de la escalera común y piso letra B, de la misma planta; derecha entrando, Sur, calle del doctor Armando Muñoz Calero; izquierda, Norte, vuelo de terreno de Berdan, S.A., y fondo, Este, propiedad de Guillermo Sanz Gimeno y Carlos Barranco Font.

Finca registral número 26.347, tomo 2.093, folio 150.

Dado en Lorca (Murcia) a 17 de febrero de 1997.— El Secretario.